



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

- Que mediante Expediente 0019080/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por la docente Elsa Marcela Rodríguez de aval al proyecto de extensión 2012/2013 denominado "Fortaleciendo las capacidades de planeación y gestión de políticas públicas, institucional y social" el cual dirige; y

CONSIDERANDO:

- Que como objetivo general, el proyecto plantea contribuir a desempeños estratégicos en la planificación y gestión en cuestiones sociales y de interés público, en distintos ámbitos de actuación.
- Que como objetivos específicos, el proyecto plantea posibilitar la apropiación teórico- metodológica de la planeación y gestión en ámbitos institucionales y desde proyectos sociales; Transferir experiencias, recomendaciones y aprendizajes para procesos de planeación y gestión institucional desde una perspectiva relacional / socio-céntrica; entre otros.
- Que la Comisión de Extensión de la Escuela de Trabajo Social en fecha 08/06/2012 emite despacho favorable.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Conceder el aval al proyecto de extensión 2012/2013 denominado "Fortaleciendo las capacidades de planeación y gestión de políticas públicas, institucional y social" dirigido por la docente Elsa Marcela Rodríguez e integrado por los docentes de la Casa Alberto Taborda; Mónica Eula y Mónica Camisasso; profesionales: Camila Iglesias, Javier Sueldo y Javier Elías; estudiante: Karim Milena Stegmayer.

ARTICULO 2: Conforme a las normativas legales y vigentes de la Escuela de Trabajo Social, disponer que por intermedio de Secretaría de Extensión se arbitren los mecanismos necesarios para dar curso a la admisión como ayudante alumno de extensión de la alumna Karim Milena Stegmayer en el proyecto avalado en el artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3: Disponer que por intermedio del Despacho Docente se notifique de la presente a los docentes y estudiante de la Casa.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Pasar las actuaciones al Área Enseñanza, cumplido, girar las actuaciones a Secretaría de Extensión ETS para la prosecución del trámite correspondiente. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ

SECRETARIO TÉCNICO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION 54/12



MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar